

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

023
DECRETO ALCALDICIO N°
ADJUDICA ADQUISICION CONVENIO MARCO
REQUINOA, 04 de Enero de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 11 de fecha 02.01.2012, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición a través de Convenio Marco www.mercadopublico.cl 02 Computador Lenovo ThinkCentr Edge 71z All-in-one con LCD 20", al proveedor VIVANET Ltda., Rut 76.018.259-1, por un valor de US \$ 638.08., para la encargada comunal y el apoyo técnico del Proyecto "Fondo Fortalecimiento Municipal", programa Chile Crece Contigo.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco en el Portal www.mercadopublico.cl, al proveedor VIVANET Ltda., Rut 76.018.259-1, la adquisición de 02 Computador Lenovo ThinkCentr Edge 71z All-in-one con LCD 20", por un valor de US \$ 638.08, o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra, los que serán destinados para la encargada comunal y el apoyo técnico del Proyecto "Fondo Fortalecimiento Municipal", programa Chile Crece Contigo.

Autorizase emisión de orden de compra en el Portal Mercado Publico

CARGUESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 114.05.01.001.001.103, programa Chile Crece Contigo, Fondo Fortalecimiento Municipal, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE